



**FICHA DE INSCRIPCIÓN / AGREGADO DE ANTECEDENTES 2020
(SEGÚN RESOLUCIÓN M.E. N° 673/09)**

FECHA: ___/___/2019 ZONA: ___

**SOLICITUD PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS
Nivel Secundario**

COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA (LEGIBLE)

Datos Personales			
Apellido y Nombres: _____			
LE/LC/DNI N°: _____		Nacionalidad: _____	
Domicilio: _____		E-Mail: _____	
Localidad: _____	Dpto: _____	Teléfono: _____	
Datos Profesionales			
Título: _____			
Otros Títulos: _____			
Documentación que presenta			
Titulo Registrado <input type="checkbox"/>		Constancia Actualizada <input type="checkbox"/>	
Certif. de Servicios <input type="checkbox"/>	Concepto <input type="checkbox"/>	Capacitación <input type="checkbox"/>	N° de Folios.....
Espacio Curricular			
1	_____		
2	_____		
3	_____		
4	_____		
5	_____		
Cargos			
1	_____		
2	_____		

-La confección de la presente ficha es responsabilidad exclusiva del aspirante

Inscripción sujeta a modificaciones

Firma y sello del Receptor

Firma del interesado

JUETAENO	Bulnes esq. Caja de Ahorro Fax:3804 39417 / 300 www.juetaeno.com	Fecha: ___/___/19 Zona: _____
	Apellido y Nombres: _____ DNI: _____ Número de Folios:....	
Espacios Curriculares inscriptos:		
1	_____	
2	_____	
3	_____	
4	_____	
5	_____	
Cargo 1	_____	
Cargo 2	_____	

Inscripción sujeta a modificaciones según Resolución N° 673/09

Firma del receptor

INDICE

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

.....
Firma del interesado

CONSIDERACIONES GENERALES

- Toda documentación presentada en el período de inscripción estará sujeta a revisión, teniendo en cuenta las Leyes, Resoluciones y Acuerdos Paritarios.
- La validez de la Constancia de Título en trámite es de 6 meses. Una vez pasado este tiempo, no será clasificado, debiendo presentar título registrado en la Provincia
- Sólo se clasificarán cursos y capacitaciones que tengan Resolución Ministerial con firma de autoridad competente y que sean pertinentes a su título y espacio ó pertenecientes a ejes transversales
- Los datos personales consignados, son de exclusiva responsabilidad del docente.
- Los conceptos no son acumulativos en el momento de la clasificación. La no presentación del mismo involucra la pérdida del puntaje correspondiente.
- Los espacios considerados Habilitantes de acuerdo a la competencia de título no serán exhibidos en Padrón, estando igualmente clasificados en el legajo.(Res. 673/09)
- Los reclamos que surjan sobre el padrón provisorio serán receptados dentro de los diez días posteriores a la publicación del mismo (ley 7325), luego de ese período, el reclamo se considerará extemporáneo.

PRESENTAR INDICE POR DUPLICADO